

Carlos Toscano Sánchez

Sevilla a 10 de marzo de 2022

Estimado alcalde/ alcaldesa:

La crisis humanitaria desatada a raíz de la invasión rusa en Ucrania, comienza a alcanzar nuestras fronteras. Como es obvio, los estados miembros de la UE estamos tratando de ofrecer una respuesta conjunta tan rotunda como necesaria para disuadir a Rusia de esa flagrante vulneración de derechos humanos que comporta siempre toda guerra.

No obstante, somos plenamente conscientes de que, siendo España el cuarto país con una mayor diáspora ucraniana en el mundo (120.000 personas), ello representa un factor de atracción de ciudadanos que buscan algún tipo de arraigo en destino para poder refugiarse del horror de las bombas.

Sevilla cuenta en estos momentos con aproximadamente unas 1.600 personas de origen ucraniano en su provincia.

Desconocemos aún la auténtica dimensión del desafío en términos de acogida que se nos va a presentar en las próximas semanas, por eso quiero a través de esta primera carta ofrecerte los servicios de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla para cuanta información estimes necesaria a la hora de hacer frente en vuestros municipios a esta situación sobrevenida.

Te hago llegar junto a esta carta los enlaces de las órdenes dictadas por el Ministerio del Interior en el día de ayer, que facilitan y agilizan la tramitación de la protección temporal que se va a ofrecer a todas las personas procedentes de Ucrania, desplazadas por la guerra, así como la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que ofrece información actualizada al respecto de la acogida humanitaria.

Por último te hago llegar una guía de actuación tanto en castellano como en ucraniano de manera que podáis emplearla con las asociaciones y personas ucranianas que os pidan información sobre el modo de proceder en las primeras horas.

Espero que esta información resulte de tu interés, y reitero mi disposición a colaborar en cuantas acciones y aclaraciones consideres oportunas.

PERSONAS DESPLAZADAS, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3715.pdf>

Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3716.pdf>

<https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/protecciontemporal/index.htm>

Carlos Toscano Sánchez

Subdelegado del Gobierno en Sevilla